

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: KAROL PAOLA MILLÁN BEDOYA
RADICACIÓN: 76001400300520230030800
UBIC – 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS.
AUTO APRUEBA COSTAS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada: KAROL PAOLA MILLÁN BEDOYA en favor del BANCO DE BOGOTÁ SA, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

AGENCIAS EN DERECHO	\$8'695.880 mcte
TOTAL	\$8'695.880 mcte

Santiago de Cali, 4 de julio de 2023.

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: KAROL PAOLA MILLÁN BEDOYA
RADICACIÓN: 76001400300520230030800
UBIC – 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS.
AUTO APRUEBA COSTAS

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 4 de julio de 2023.
Sírvese proveer

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1721

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho. Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

De conformidad con el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso – CGP, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 116 DE HOY 6/JULIO/2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c05e0008ec1696e0ab204d6351ddaa24b05cb091845fa68aac39cba4496be6**

Documento generado en 04/07/2023 03:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>